

El Real Colegio de Sordomudos en la primera mitad del siglo XIX

Antonio Gascón Ricao

Escritor e historiador

José Gabriel Storch de Gracia y Asensio

Universidad Complutense de Madrid

Sumario: 1. Antecedentes: la primera escuela de sordomudos en las Escuelas Pías del Avapiés (1795-1800) y en la Casa de la Panadería (1800-1802). 2. La fundación y primeros pasos del *Real Colegio de Sordomudos* (1802-1814). 3. Crisis y consolidación bajo la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1814-1852).

Resumen

En el artículo, los autores hacen un repaso de los avatares del *Real Colegio de Sordomudos* de Madrid, desde sus antecedentes en 1795, pasando por su apertura efectiva en 1805 y sus continuos traslados, hasta su nacionalización en 1852.

Palabras clave: educación, sordos, sordomudos, ciegos, lenguas de señas, oralismo, siglo XIX.

Abstract

In this article, the authors make a review of the evolution of the *Real Colegio de Sordomudos* in Madrid, from its beginning in 1795, to its actual opening in 1805 and its frequent removals until its nationalization in 1852.

Keywords: education, the deaf, the deaf-mute, the blind, sign language, oralism, nineteenth century.

Antecedentes: La primera escuela de sordomudos en las Escuelas Pías del Avapiés (1795-1800) y en la Casa de la Panadería (1800-1802)

En plena corriente ilustrada y en el año 1795 —el mismo año de la publicación de la *Escuela Española de Sordomudos* del abate *Lorenzo Hervás y Panduro*, o de la publicación en *El Diario de Madrid* de una carta dirigida al editor y firmada por *José*

En 1795 se ordena abrir en Madrid la primera aula para sordomudos, que funcionó hasta 1802 bajo la dirección del sacerdote escolapio José Fernández Navarrete y de Santa Bárbara.

Miguel de Alea, titulada *En favor de los sordomudos*—, se promulga, a instancias del ministro *Manuel de Godoy* (1767-1851), *la Real Orden de Carlos IV*, por la que se ordenaba abrir en Madrid la primera aula para sordos. Estableciéndose ésta, con carácter provisional y con el título de *Real Colegio de Sordomudos de San Fernando*, en el Colegio de los Padres Escolapios del Avapiés, situado en la actual calle de Mesón de Paredes (cuyo edificio, en ruinas bastante restauradas, es usado ahora como centro cívico de titularidad municipal), bajo la dirección del sacerdote escolapio *José Fernández Navarrete* y de *Santa Bárbara*, según confirma en sus *Memorias* el propio Godoy.

La escuela del Avapiés consistía en una clase especial para los sordomudos, que funcionaba junto al resto de las actividades de las Escuelas Pías. En ella se enseñaba lectura, escritura, dibujo, lectura labial y pronunciación. El maestro *Fernández Navarrete*, según *Negrín Fajardo*, confesaba a sus alumnos de viva voz y era un gran entusiasta de la obra del jesuita *Lorenzo Hervás y Panduro*.

A pesar de ello, hay que reseñar que ya en el mismo año de la inauguración de dicha escuela, *José Miguel de Alea* apuntaba el más que previsible fracaso del proyecto, por causa de la imperante desconfianza general sobre la eficacia de los métodos de la época; lo que se confirma por el hecho mismo de que, hasta aquella fecha, *Fernández Navarrete* únicamente había tenido dos discípulos y sólo uno de ellos era natural de Madrid. En junio de 1795, después de uno o dos meses de instrucción, ambos alumnos habían abandonado la escuela, según explicaba también *de Alea*. En aquellas mismas fechas *Fernández Navarrete* estaba enseñando a una niña sorda de muy pocos años y, al parecer, deberían llegar a la escuela “*dos niños sordos del Reino de Galicia*”.

En esta precariedad continuó la escuela de sordomudos en las Escuelas Pías del Avapiés hasta 1800, momento en que se traslada a una pieza de la Casa Consistorial de la Plaza Mayor, llamada *de la Panadería*, donde funcionará, más mal que bien, hasta 1802.

La fundación y primeros pasos del Real Colegio de Sordomudos (1802-1814)

Los proyectos y el asunto Rouyer (1802-1803)

En febrero de 1802, se cierran las actividades del *Colegio de Sordomudos de San Fernando*, haciéndose cargo de él, al menos nominalmente, la *Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, que dirige, el 6 de febrero de 1802, una representación ante el Rey *Carlos IV*, para recabar autorización y fondos para establecer una verdadera Escuela de Sordomudos. Por *Real Orden de 27 de marzo de 1802*, firmada en Aranjuez, la Matritense es encargada de acometer la constitución de un nuevo *Real Colegio de Sordomudos*, con sede provisional en el mismo lugar donde ya estaba afincada la escuela desde 1800, es decir, en la *Casa de la Panadería* de la Plaza Mayor, y donde

En 1802 la Matritense es encargada de acometer la construcción de un nuevo "Real Colegio de Sordomudos" en la Casa de la Panadería cuyo primer director fue el francés Antonio José Rouyer.

su primer maestro y director debería ser, también por voluntad real, el francés *Antonio José Rouyer*, antiguo maestro de la extinta escuela del Avapiés, según *Granell*, aunque no existe documento alguno que avale esta opinión.

Al mismo tiempo que *Rouyer* presentaba su solicitud de creación de dicha escuela, después de fracasar en su intento por crear una propia, la Sociedad Económica, representada por el socio protector *José de Mazarredo*, se había puesto en contacto con el abate *Sicard*, Director del Instituto Nacional de Sordomudos de París, a fin de que éste accediera a enseñar a dos monjes benedictinos de la Congregación de Aranjuez, que tenían la intención de impartir dicha enseñanza en España. Unos años después los dos monjes, llamados *Fray Silvestre Puig* y *Fray Martín de Córdoba*, pasarán por el instituto como alumnos en prácticas.

Pero *Sicard* no aceptó la propuesta de *Mazarredo*, porque conocía de antiguo a *Rouyer*, al que consideraba su discípulo y por ello no dudó un instante en recomendarle encarecidamente para dirigir dicha enseñanza, posiblemente enterado con anterioridad de la petición realizada por *Rouyer*. Esta circunstancia fue aprovechada por la Matritense para nombrar a *Sicard* socio de Mérito, manteniendo *a posteriori* con él una importante correspondencia, que aún se conserva.

El hecho mismo de que la Matritense decidiera crear la escuela de sordos no pasó, como comúnmente se cree, por un interés particular de la propia entidad, sino por la firme voluntad real de crearla, tal como afirma *Godoy*, confirmada al disponer el Rey *Carlos IV* su financiación, dotando a la escuela, por la mencionada *Real Orden del 27 de marzo de 1802*, con una renta anual perpetua de cien mil reales de vellón, que debería hacerse efectiva sobre los frutos y rentas de los obispados de Cádiz y Sigüenza, pensión anual que en la práctica quedará reducida, por *Real Orden del 13 de diciembre de 1802*, a menos de la mitad.

La misma voluntad real que se reafirma al nombrar a *Rouyer* como Maestro-Director de la institución, decidiendo a la par su envío a París donde estudiará con *Sicard* los últimos métodos que se estaban aplicando en la enseñanza de sordomudos, estancia que se prolongará hasta febrero de 1803, fecha esta última en que *Rouyer* es conminado por la Matritense para que regrese inmediatamente a Madrid.

Las estrechas relaciones de *Rouyer* con *Sicard*, y de este último con la propia Matritense, inducen a pensar que el sistema pedagógico adoptado en los primeros tiempos por el nuevo establecimiento de Madrid no sería del tipo "*oral puro*", en boga en Alemania, sino el practicado por el abate *Sicard*, en su caso el de las "señas metódicas" instaurado en París por el abate *Carlos Miguel de L'Épée*. Sistema que caerá en desuso a la reapertura

de la escuela madrileña después de la Guerra de la Independencia, sustituyéndose entonces por un método “oralista”, impuesto por *Tiburcio Hernández*.

Rouyer, recién llegado de París y aunque no se había presentado ante la Matritense, recibió un oficio de la misma del 16 de julio de 1803, donde se le pedía que pusiera por escrito pormenorizado el método que había aprendido en París, manifestándole de paso que la Sociedad estaba dispuesta a abrir el Colegio, a imitación del que había abierto *Sicard* en Burdeos con pocos medios, “y no obstante es en el día [de hoy] uno de los más sobresalientes de Europa.”

La respuesta de *Rouyer* a aquel oficio se hizo esperar hasta el 6 de agosto, excusándose en ella de no poder llevar a efecto el encargo, por ser sus conocimientos sólo susceptibles de impartir a los alumnos y a otros profesores similares a él, aunque nunca por escrito, según se recoge en las *Actas* de la Matritense. Más tradición “secretista” sobre la secularmente practicada en tema de educación de sordos, a fin de asegurar la insustituibilidad del maestro. Insistía, además, *Rouyer* en que el Reglamento inicial debería cumplirse en todas sus partes. Es decir, en cuanto al número de profesores encargados de cuidar los sordos e impartir las clases, en el número de alumnos necesarios, y, por supuesto, en cuanto al sueldo que debería recibir cada uno de los empleados. Dos días después, volvía a insistir en que consideraba que el Colegio debería pagarle, ya, el sueldo íntegro desde que recibió la orden de establecimiento del mismo, en abril de 1802.

A principios de septiembre *Rouyer*, harto de estar mano sobre mano, seguía reclamando a la Matritense los salarios atrasados, al considerar que le correspondían en buena ley por su cargo, en este caso los corridos entre la creación del colegio hasta el mes anterior. Petición que, una semana más tarde, rechazará la Sociedad Económica, argumentando que no estaba en su obligación liquidar aquella deuda, antes al contrario, y por razón de haberse reducido a la mitad las rentas asignadas al colegio, deberían reducirse congruamente los emolumentos futuros.

Rouyer viaja a París en dos ocasiones para aprender el método de señas metódicas con Sicard pero sus diferencias con la Matritense por el sueldo le llevan a dimitir en 1804.

En los primeros días de diciembre de 1803, *Rouyer* regresa de nuevo a París a expensas del Gobierno, como la vez anterior. A su regreso, en los mediados de enero de 1804, continuaron los problemas, ya que, de nuevo en Madrid, *Rouyer* reclama a la Matritense que, con independencia de los problemas económicos que sufría la Sociedad, su sueldo debería ser el prometido en 1802, es decir, 18.000 reales anuales.

La Comisión encargada del asunto dio cuenta a la Económica, el 28 de enero, de la imposibilidad de llegar a un acuerdo con *Rouyer* en las condiciones que la Sociedad deseaba, en vista de lo cual la Matritense decidió informar al Rey sobre el incidente, solicitándole de paso que declarara vacante la plaza de Maestro-Director.

El día 11 de febrero de 1804, *Rouyer* presentó su dimisión a la Sociedad Económica de su cargo de Maestro-Director del colegio, que le fue aceptada de inmediato. El día 23, se nombraba como nuevo director a *Juan de Dios Loftus y Bazán*, dispuesto a trabajar por la mitad del salario de *Rouyer*. Pero el tema *Rouyer* no concluyó aquí, sino en junio de aquel año. Así, en marzo, *Rouyer* pidió al Rey que se le abonaran los sueldos atrasados. La respuesta de la Comisión al Rey fue que no sólo no se le debía abonar nada a *Rouyer*, sino que éste debería devolver a la Sociedad los 18.000 reales que se le libraron para su primer viaje a París, por haberlos invertido, según la Comisión, en otros fines muy distintos a los propuestos por el Rey a la hora de enviarlo. Sin embargo, al final, el Rey dictó sentencia al caso dando la razón a *Rouyer*, obligando así a la Matritense a pagar los atrasos del maestro como éste pretendía. A partir de este momento, *Rouyer* desaparece de la escena, prosiguiendo la Matritense en sus esfuerzos para abrir, de una vez, el Colegio de Sordomudos cuya necesidad tanto había reclamado *Hervás* y *Panduro* en su *Escuela Española de Sordomudos*.

El Reglamento de 1803

El Reglamento definitivo del *Real Colegio de Sordomudos* se aprueba por *Real Orden del 10 de diciembre de 1803*, estableciendo que el Colegio queda bajo la inmediata dirección y gobierno de la Matritense, entonces presidida por el *Marqués de Fuerte-Híjar*, para lo cual nombra una Junta de Dirección y Gobierno, formada por 8 miembros de la sociedad y el Director del colegio. Finalmente, el *Real Colegio de Sordomudos*, ubicado en la calle de las Rejas número 2, manzana 410 (hoy calle de Guillermo Rolland), abrió sus puertas el 9 de enero de 1805, bajo la dirección del español teniente coronel honorífico *Juan de Dios Loftus y Bazán*, inicialmente sólo con seis niños sordos becados por la Matritense. Aquel mismo día se procedió al examen público del sordo *Juan Machado*, el único alumno de *Loftus* hasta la fecha.

Los locales del colegio, situado en un amplio piso arrendado, se distribuyeron entre un aula, los dormitorios, la enfermería, la pieza de comer, la Sala de Juntas, un cuarto para el Director, las habitaciones para sus ayudantes y otro cuarto para el Mayordomo, habilitándose incluso habitación para los criados. La organización general de la escuela estaba fijada por el Reglamento aprobado por el Rey y publicado en 1804. Según el mismo, “se debería enseñar a los alumnos la *Doctrina Cristiana*, a leer y escribir, la *aritmética* y la *gramática castellana*”. A los alumnos, que estuvieran en condiciones de recibirlos, también se les podría proporcionar conocimientos de *Geografía*, *Geometría* e *Historia*.

El Reglamento del Real Colegio de Sordomudos de 1803 contempla dos tipos de alumnos, entre los 6 y los 8 años, de pago y sordos pobres becados, que no recibirían la misma instrucción que los ricos. Quedaban excluidas las niñas sordomudas.

A destacar que en el Reglamento se especificaba que habría dos tipos de alumnos muy diferenciados; los “*Contribuyentes*”, es decir, los de pago, que tendrían que abonar 15 reales diarios, y los “*no Contribuyentes*”, en su caso los sordos pobres becados que no podrían exceder de 6, teniendo que ser la edad de todos ellos la comprendida entre

los 6 y los 12 años, quedando excluidas las sordomudas. En concepto de “discípulos agregados”, se aceptarían también a los sordos que quisieran recibir lecciones diarias como alumnos externos diurnos, y por ello se cobraría 100 reales al mes por alumno.

A modo de compensación por aquellas carencias, el Rey hacía hincapié en que a los pobres siempre se les podría enseñar un oficio con el que poder ganarse la vida en el futuro. De hecho, aquella sugerencia real de carácter discriminatorio fue admitida, por parte de la Matritense, sin ningún escrúpulo, al aceptar que la enseñanza que se pensaba impartir debería depender no sólo de la capacidad intelectual del alumno, sino también de otros factores, como eran las posibilidades económicas de los padres o tutores del alumno y el destino social que, por su origen y nacimiento, le correspondía en la vida.

Por otra parte, la Matritense también reconocía que entre los alumnos sordos de extracción social humilde había, de hecho, muchos capaces de recibir la misma instrucción que los ricos, circunstancia que soslayó hábilmente escudándose en que el colegio no estaba en condiciones económicas de poder ofrecerles la totalidad de la enseñanza.

La penuria económica del colegio era tal que la Matritense solicitó que las medicinas destinadas a la enfermería del mismo fueran suministradas gratuitamente por la Real Botica, pero el Rey *Carlos IV* denegó la petición mediante una *Orden Real fechada el 31 de enero de 1805*.

Juan de Dios Loftus y Bazán (1804-1811)

A diferencia de *Rouyer*, a *Loftus* no se le puede calificar como maestro de sordos propiamente dicho, al tratarse, en principio, de un simple militar. *Loftus*, capitán de infantería, con graduación honorífica de teniente coronel, había sido apartado del Ejército un tiempo antes, acusado de la autoría de un desfalco en su propio Regimiento, como un tiempo más tarde descubrirá, sorprendida, la propia Matritense. De hecho, el único nexo de *Loftus* con los sordos consistía en haber “desmutizado” a un único alumno, el niño sordo *Juan Machado*, y todo ello sin pasar previamente por ninguna escuela especializada.

Sin embargo, la relación de *Loftus* con la Matritense se había iniciado epistolarmente en julio de 1803, momento en que aquél les había solicitado ser admitido como Maestro-Director del colegio y, aunque le fue denegada “*por no haberse producido ninguna vacante*”, la comisión encargada de los asuntos de la escuela pidió informes reservados sobre él para conocer si eran o no ciertos los adelantamientos de su discípulo.

Al dimitir *Rouyer* como Maestro-Director en febrero de 1804, la Económica no dudó ni un momento en aceptar la propuesta realizada por la Comisión encargada del Colegio,

Loftus fue nombrado Maestro-Director del Real Colegio de Sordomudos de Madrid en 1804. Era un militar que había cesado tras ser acusado de desfalco.

recomendando a *Loftus* para cubrir la plaza, y menos aún al haber seguido con él una relación epistolar. La Matritense, seguidamente, propuso a *Loftus* al Rey, quien, por una *Real Orden de 19 de junio de 1804*, lo nombró Maestro-Director del *Real Colegio de Sordomudos* de Madrid.

No han transcurrido ni diez días, cuando la Matritense recibía un comunicado oficial de Palacio por el cual se rectificaba el nombramiento de *Loftus*, al existir causas que así lo aconsejaban, pero sin especificarlas con detalle, que la sociedad comunicó al interesado y a la comisión de constitución del colegio, a fin de que esta procediera a buscar otra persona idónea para desempeñar el puesto de maestro, tras quedar vacante la plaza.

El día 11 de julio siguiente *Loftus*, sabedor de su destitución, no dudó en sincerarse con la Matritense mediante una carta remitida desde Ceuta, explicando en ella que su cese en el ejército había obedecido al hecho de haber sido acusado de desfalco en el Regimiento al cual estaba adscrito. Un hecho que *Loftus* reconocía como verídico, pero haciendo constar su total arrepentimiento y su buena conducta desde del incidente.

A pesar de la orden dada por la sociedad a la comisión respecto a la vacante existente en la plaza de Maestro-Director, posteriormente y a mediados de agosto, será la misma Sociedad Económica la que volverá a insistir al Rey para que el citado *Loftus* sea nombrado para el cargo, a fin de poder abrir, de una vez por todas, el colegio. Aquella petición de la Matritense será la última aceptada por *Carlos IV*, cerrándose con ella el largo trámite abierto desde 1802.

Por fin, el 14 de diciembre de 1804 se da el visto bueno definitivo a la apertura del *Real Colegio de Sordomudos de Madrid*, que de manera oficial se inaugurará el día 9 de enero de 1805. A la solemne apertura acudieron los socios más representativos de la Sociedad Económica, así como la Junta de Damas de Honor y Mérito. Abrió la sesión, en primer lugar, un discurso del *Duque de Osuna*; posteriormente, fue examinado ante los presentes *Juan Machado*, el discípulo de *Loftus*, y presentados a la Junta el resto de los alumnos sordos admitidos en el colegio.

El primer ayudante que tuvo *Loftus* fue *Atanasio Royo Fernández*, según consta en *Efemérides de la Ilustración Española*, aunque en la práctica duró en su cargo muy pocos días. *Royo* era otro de los españoles que tenía una cierta experiencia en la educación de sordos, ya que había estado enseñando a dos de ellos en Madrid. El sustituto de *Royo* fue *Ángel Machado*, el padre del único alumno de *Loftus* hasta 1804, que, al igual que su jefe, era un militar, en este caso subteniente, expulsado del ejército por el mismo delito, ya que había cometido un desfalco de 2.500 reales de vellón en su Regimiento de Granaderos.

En junio de 1805 Roberto Prádez Gautier, sordo aragonés, fue nombrado maestro de Dibujo y tuvo el privilegio de ser el primer maestro de sordos conocido en España.

El 28 de mayo de 1805, el sordo aragonés Roberto Prádez Gautier solicitaba una plaza en el *Real Colegio de Sordomudos* como “maestro de leer, y escribir, y de dibujo”. En junio, a instancias de José Miguel de Alea, que sostenía la necesidad de crearse en el colegio “la plaza de Dibujo, porque en el extranjero en todas partes la tienen”, se aprobó la solicitud de Prádez, que fue nombrado maestro de esa materia, alcanzando así el privilegio de ser el primer maestro sordo de sordos conocido en España. Aquel mismo mes se realizarán los primeros exámenes a cargo de Loftus y de Alea.

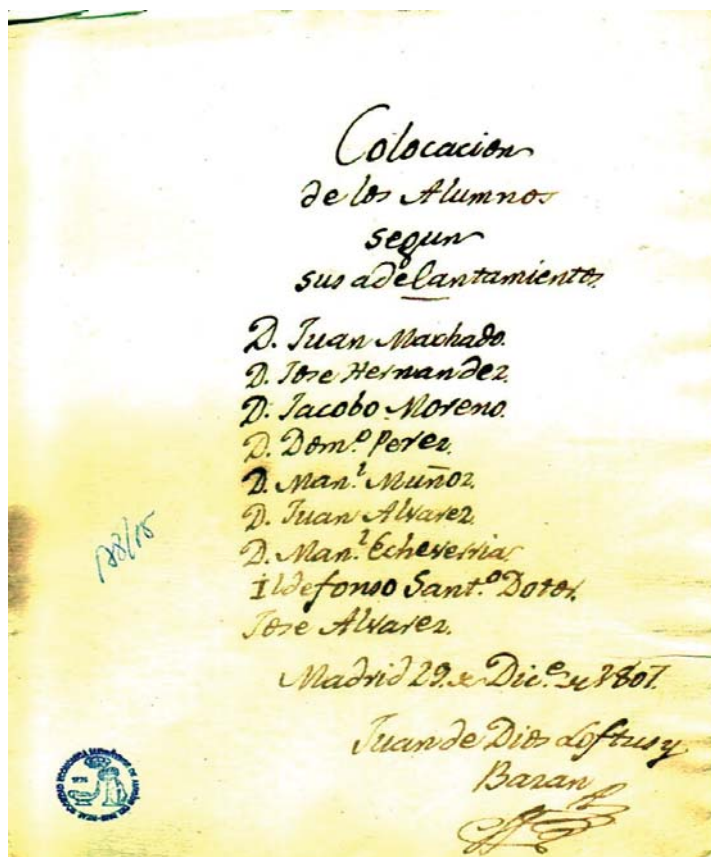


Fig.1. Relación de alumnos citados al examen público del 29 de diciembre de 1807, firmado por el Director Loftus y Bazán [*Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, archivo de los autores].

A finales del mismo año de 1805, con motivo del lamentable estado en que se encuentra el Real Colegio por falta de salubridad, se declara entre los alumnos una “plaga” de sabañones que se prolongará hasta los primeros meses del año siguiente, con el consiguiente trastorno para la marcha normal del curso, lo que provocó que la Junta del colegio no pudiera informar a la Matritense en los plazos previstos por el Reglamento. La misma enfermedad, unida a la carestía del local del Real Colegio en la calle de las Rejas, con un alquiler anual de 11.600 reales de vellón, provocará el traslado de la institución en noviembre de 1806, que pasará a ubicarse en un edificio llamado entonces *Casas de Villena*, sitas frente al Monasterio de las Descalzas Reales, junto a la actual sede de Caja Madrid.

Loftus estuvo enfrentado continuamente con la Junta por sus relaciones con los estudiantes, sobre los que ejercía un poder absoluto y porque no aceptaba ninguna sugerencia sobre sus métodos pedagógicos.

Durante los primeros años de existencia del colegio, el problema más grave fue la propia actitud de su Director *Loftus*, enfrentado continuamente con la Junta por las más variopintas y nimias cuestiones, entre ellas, según él mismo, porque no se le guardaba el debido respeto a su persona, motivo por el cual no estaba dispuesto a someterse a la autoridad de la propia Junta. En cuanto hace a sus relaciones con los estudiantes, *Loftus*, siguiendo el mismo principio, no estaba dispuesto a nada que no fuera el poder absoluto sobre ellos, proclamando que los niños debían saber que “*su premio o su castigo dependen de mí*”, tomando a mal así cualquier intervención por parte de la Junta de Gobierno. Actitud que, como era de esperar, resultaba ser fuente continua de conflictos. Además de aquellas disputas sobre los principios de autoridad, estaba la cuestión de la docencia de *Loftus*. De este modo, la Junta no pudo encontrar nada bueno que decir respecto a ella, y *Loftus*, por su parte, no estaba dispuesto a aceptar ninguna sugerencia en el campo pedagógico. Por ello, la Junta, representada por *José Miguel de Alea*, se quejaba que su particular método “*sólo servía para ofuscar la comprensión de los estudiantes*”, resultando inútiles todos los intentos de la Junta encaminados a modificar la política pedagógica, al considerar *Loftus* que cualquier esfuerzo en aquella dirección constituía “*un abuso de poder*” por parte de la misma.

Siguiendo la actividad docente, es de reseñar la efemérides del 29 de diciembre de 1807, fecha en la que se celebra en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madrid (Casas Consistoriales), con la asistencia de destacadas autoridades y de los miembros de la Sociedad Matritense, un examen público de los nueve alumnos sordos seleccionados, colocados “*según sus adelantamientos*”. El acto comienza con un Discurso a cargo de *D. Agustín Pedro González Fernández de Híjar, Duque de Híjar y de Aliaga*, cuyo texto íntegro se conserva en los archivos de la Matritense. Finalizado este, los alumnos sordos hacen muestras o planas de escritura y ejercicios de dibujo, revisados estos últimos por *Prádez*, que igualmente se conservan en los mismos archivos.



Fig. 2. Fragmento del dibujo del alumno sordo *Jacobo Moreno*, en el examen público del 19 de diciembre de 1807, revisado por *Prádez* [*Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, archivo de los autores]



Fig.3. Único retrato conocido de *Francisco de Paula Martí y Mora* (1761-1827) [Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, archivo de los autores].

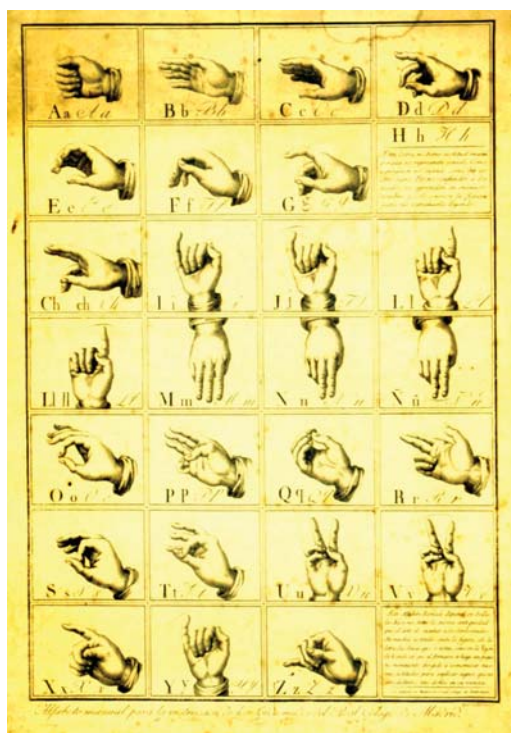


Fig. 4. El alfabeto manual de *Martí* (1815) [Biblioteca de Cataluña, archivo de los autores]

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)

La Guerra de la Independencia iniciada en mayo de 1808 significó, como es lógico suponer, la paralización casi completa de las actividades normales del país. La Sociedad Económica Matritense, aunque no cerró oficialmente, atravesaba durante el transcurso de dicha guerra una etapa de baja actividad, tal como revelan las Actas de las Juntas generales y las particulares de sus clases. Igual ocurrió con los establecimientos docentes a su cargo, como eran, por ejemplo, las Clases de Industria y de Artes y Oficios o la Cátedra de Taquigrafía, establecida por *Martí* en 1802.

El *Real Colegio de Sordomudos* cerró sus puertas, definitivamente, no en mayo de 1808 —como afirma, por ejemplo, *Nebreda y López*, al cual sigue la generalidad de los autores— sino en 1811. Por ello, es correcto afirmar que, oficialmente, el Real Colegio abandonó su sede en las *Casas de Villena* a finales de agosto de 1808, de modo que la enseñanza se caracterizó por el signo de la irregularidad. No lo es, sin embargo, afirmar que dicho colegio cerró su actividad académica, dejándose así de impartir las clases, tal como frecuentemente se dice; como tampoco es cierta la afirmación de que el sordo *Prádez* se hiciera cargo de la docencia del colegio, como asegura tajantemente *Susan Plann* en su romántica versión.

Iniciada la guerra en mayo, la Sociedad Económica, tomando partido, adoptó una actitud patriótica, decidiendo por ello no colaborar con el ejército invasor francés, a diferencia de *Loftus*, que el día 7 de agosto de 1808 será acusado de colaboracionista por la Matritense. Una oportuna acusación, que permitirá suspenderle de empleo con la excusa

Esta nueva etapa, sin un local propio, sin medios suficientes, se caracterizó por el descenso del número y la calidad de las actividades docentes, pero no por su completo abandono.

de pasar por dificultades económicas, siendo sustituido de forma interina por *José Miguel de Alea*. Una excusa por otra parte cierta, puesto que, por la misma causa, el colegio se cerró a finales que aquel mismo mes de agosto de 1808, siendo los alumnos trasladados al *Hospicio de San Fernando*, sito en la calle de Fuencarral, frente al Tribunal de Cuentas.

Esta nueva etapa de ausencia obligada de un local propio, sin medios suficientes, se caracterizó, según *Negrín Fajardo*, por el descenso del número y calidad de las actividades docentes, pero, en ningún caso, por el abandono completo de las mismas, de lo cual es buena muestra que, el 11 de septiembre de 1808, *Loftus*, en vista de la situación económica del colegio, se ofrece a seguir impartiendo sus clases, pero con carácter gratuito; o que el 23 de octubre, el sordo *Roberto Prádez*, que es maestro de Dibujo, se ofrece como maestro interino de Caligrafía, oferta que se le aceptó el 7 de noviembre siguiente. Otra buena prueba de que el colegio, mal que bien, continúa funcionando, es que el 23 de enero de 1809, *José Miguel de Alea*, que había sustituido a *Loftus* en el cargo de Maestro-Director, informa a la Matritense sobre los adelantos realizados por los alumnos en Aritmética.

Días más tarde, el 15 de febrero, la sociedad recibe una *Real Orden* del Rey invasor, por la cual *Loftus* debe ser repuesto en su cargo de Director. Este hecho obedecía a una petición anterior de *Loftus*, donde exponía su situación y el deseo de reincorporarse a su antiguo puesto, haciendo constar su total adhesión al nuevo régimen. Por ello, su petición había sido atendida favorablemente, aun en contra de la voluntad de la Sociedad Económica. *Loftus* no varió en nada su anterior actitud, motivo por el cual la Matritense también continuó en sus trece con respecto a su persona. Así, durante el verano de 1809, en diferentes Juntas de la Sociedad se hace constar las continuas faltas de asistencia del Maestro-Director, o las numerosas críticas sobre su comportamiento con los alumnos, que estaban en abierta insubordinación ante los durísimos castigos que les aplicaba. A principios de 1811, *Loftus*, deseoso de reanudar su carrera militar, declaraba que después de seis años de “*esta tarea y este doloroso trabajo*”, estaba “*cansado de luchar con niños y más aún con los de esta clase*”, presentando por ello su dimisión el 13 de marzo de aquel año.

El día 20 del mismo mes, *José Miguel de Alea* fue nuevamente nombrado Maestro-Director del Real Colegio. El 30 de abril, los pocos alumnos becados fueron trasladados, primero, a una casa sita junto al *Colegio de San Ildefonso*, en la Gran Vía de San Francisco, y de allí, más tarde, otra vez al *Hospicio*, donde permanecerán hasta la reapertura oficial de los locales de la calle del Turco en 1814.

A finales de 1813, tras la huída de *José Miguel de Alea* a Francia, por “afrancesado”, se hizo cargo de la dirección *Tiburcio Hernández*, quien era, entre otras cosas, Doctor

A finales de 1813, se hizo cargo de la dirección Tiburcio Hernández, quien era, entre otras cosas, Doctor del Claustro de la Universidad de Alcalá de Henares.

del Claustro de la Universidad de Alcalá de Henares, abogado del Ilustre Colegio de la Corte, Relator de la Sala de Alcaldes, socio de la Real Sociedad Matritense y, a su vez, miembro de la Junta del Colegio, pero metido a médico otorrino del mismo desde 1808.

Crisis y consolidación bajo la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1814-1852)

El Real Colegio de Sordomudos en la etapa fernandina (1814-1835)

Inmediatamente después del retorno del *Rey Fernando VII* a España, se ordena el “restablecimiento”—cuando hemos visto que no fue cerrado sino, todo lo más, trasladado— del *Real Colegio de Sordomudos* por Real Orden de 29 de mayo de 1814, a propuesta de la Sociedad Económica Matritense. El 16 de octubre de 1814, el colegio inaugura sus nuevas y más adecuadas instalaciones, en un antiguo edificio sito en la calle del Turco número 11 (hoy calle del Marqués de Cubas, nº 13-15), que fue compartido por el *Real Colegio de Sordomudos y Ciegos* (hasta 1865, cuando se traslada a la calle de San Mateo) con la Escuela de Taquigrafía Castellana y la Escuela de Ingenieros; siendo actualmente la sede donde desarrollan su actividad principal la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y una Escuela de Oficios. Todos los indicios parecen apuntar a que, en los principios, se tomó muy en cuenta el sistema pedagógico francés, o sea el de las “señas metódicas” de *L'Épée* o, como mucho, el rectificado de *Sicard*, más “metódico”, por menos natural, si cabe que el anterior.

Tiburcio Hernández publicó en 1815 su “Plan de enseñar a los sordomudos el idioma español” que adopta el método de enseñanza oral y consiguió que el centro prosperara en lo académico y en lo administrativo.

Tiburcio Hernández se preocupó, durante el tiempo en que tuvo contacto con el Colegio, en elaborar un Plan de Enseñanza para sordos, que le fue aprobado por la Económica, donde profundiza sobre la teoría y la práctica de los maestros creadores del arte de enseñar a los sordos, como *Juan de Pablo Bonet* y, en especial, el jesuita *Hervás y Panduro*, adoptando así el método de enseñanza oral, que desde ese momento será el único que se practicará en el colegio durante los siglos XIX y XX, con uso restringido de las señas a la comunicación más elemental e imprescindible, especialmente con los alumnos más jóvenes. En 1815 publicará su *Plan de enseñar a los sordomudos el idioma español*, gracias al cual el colegio comenzó a prosperar, tanto en lo académico como en lo administrativo.

A mediados de aquel año de 1815, la Junta del colegio de Madrid dirigió una carta a la Junta de Comercio de Barcelona, donde, aparte de comunicarles la reapertura oficial del mismo, explicaba tanto las materias que se están impartiendo en él como el número de los alumnos asistentes o los precios que se están cobrando, en una clarísima operación de “mercadotecnia” de la época, puesto que se ponían a disposición de la Junta barcelonesa en la búsqueda de posibles alumnos catalanes o de patrocinadores de los mismos. El 11 de marzo de 1817, será el propio Ayuntamiento barcelonés quien proponga el hermanamiento de ambas escuelas, de Madrid y de Barcelona. A todo lo

largo del año 1817, ambas instituciones intercambiarán diferentes misivas, explicándose en ellas los avatares o los modelos de financiación adoptados, así como detalles sobre los modelos educativos respectivos. Aquella comunicación entre ambas escuelas se mantendrá viva hasta el año 1820.

El Reglamento de 1818 imponía la obligatoriedad de incluir las enseñanzas de un oficio para sordomudos no pudientes y existe una sección de niñas sordomudas con las mismas asignaturas que los niños salvo en el aprendizaje de un oficio.

Por *Real Orden de 9 de marzo de 1818*, se aprueba el nuevo Reglamento del colegio, que impone la obligatoriedad de incluir las enseñanzas de un arte u oficio para los sordomudos no pudientes, como dice su art. 32, que añade: “*ya que a los ricos se les instruirá acomodando la educación a su clase*”. Según el citado Reglamento de 1818, el Maestro-Director —cargo que ocupa el mencionado *Tiburcio Hernández*—, asume las mayores responsabilidades de orden pedagógico y organizativo del colegio, accede mediante oposición y es ayudado por la Directora del Departamento femenino, maestros subalternos y ayudantes. En la sección de niñas sordomudas —que, al igual que los niños, en el momento de su ingreso en el colegio habrán de contar con más de 7 años de edad— se impartirán las mismas asignaturas que en la sección masculina, salvo el aprendizaje de arte u oficio, que se sustituirá por clases “*de labores de hilado, punto, costura, adorno, arte de cortar y de guisar*”, y ello obliga a ampliar la disciplina, para lo que se prevé crear plazas de de ayudantes (verdaderos policías de la estricta “moralidad” de aquella época), una por cada doce alumnas.

Todas estas disposiciones no pasaron de ser buenas intenciones, que no fue posible llevar a cabo en su mayor parte por la crónica situación deficitaria del *Real Colegio de Sordomudos*, que coincide con la práctica inanición de la Matritense, a la que, para remate, se le intentó privar, por Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, de sus atribuciones académicas, que quedarían en manos del poder ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de 1812 (cuyo Título IX ordena establecer escuelas en todos los pueblos de la Nación, Universidades en las capitales y una Dirección General, dependiente del Gobierno, que entendiera de la enseñanza). Decreto que, con el retorno del absolutismo en 1814, no fue efectivamente aplicado.

Pero el Gobierno formado por *Martínez de la Rosa* en el Trienio Liberal (1820-1823), amparándose en la norma mencionada, efectúa el cambio de titularidad por *Real Orden de 28 de febrero de 1822*, por la cual la Dirección General de Estudios asume la tutela académica del colegio, aunque sólo por ese año, ya que el Ministro de la Gobernación, reconociendo las competencias de la Matritense en materia docente, le reintegra el control de la enseñanza de los sordomudos.

A la caída de los liberales a finales de 1823, fueron disueltas tanto la Dirección General de Estudios como la Sociedad Económica Matritense, momento en que *Tiburcio Hernández* tuvo que huir de España por liberal, siendo entonces condenado a muerte en rebeldía. Pasando a dirigir el colegio, por orden del Rey, *Vicente Vilanova y Jordán*,

antiguo director espiritual del mismo y Curador de la Matritense, cargo que ostentará hasta 1825, momento en que será sustituido por *Antonio Hernández Blanes*.

En 1827 Fernando VII nombra Director al Duque de Híjar que durante su mandato obtuvo un considerable aumento de las asignaciones económicas.

Por *Real Orden de 8 de febrero de 1827*, *Fernando VII* entregó la dirección del *Real Colegio de Sordomudos* a un elegante cortesano, el *Duque de Híjar*, cuya primera actuación fue la de someter nuevos Estatutos y Reglamento del Colegio a la aprobación real, lo que se verificó por *Real Orden de 27 de julio de 1827*. El Reglamento de 1827, con leves variaciones sobre los precedentes, no introduce cambios fundamentales, manteniendo el programa educativo aprobado en 1818 y la misma estructura organizativa y personal. Durante el mandato del *Duque de Híjar*, el *Real Colegio de Sordomudos* obtiene un considerable aumento en las asignaciones económicas, gravadas sobre los arbitrios sobre el ramo de Correos y sobre el *Diario de Madrid*, lo que le permite realizar algunos de los proyectos plasmados en el Reglamento.

A la muerte del Rey *Fernando VII*, se vuelve a reorganizar la Real Sociedad Económica Matritense el 9 de diciembre de 1832, siendo presidida entonces por *D. Fernando de Aguilera y Contreras, Marqués de Cerralbo*, y a la que una *Real Orden de 3 de abril de 1835*, dictada por el Ministro *Martínez de la Rosa*, vuelve a reintegrar la tutela del *Real Colegio de Sordomudos*.

El Real Colegio de Sordomudos durante las Regencias liberales (1835-1843)

En 1835 y 1836 se suceden importantes acontecimientos, que marcarán el desarrollo futuro del *Real Colegio de Sordomudos* de Madrid. En primer lugar, la Ley de Presupuestos asigna 150.000 reales para la enseñanza de sordomudos, lo que permite crear, dentro del Real Colegio, la Escuela de Tipografía, que incluye imprenta, encuadernación y prensa litográfica, que luego cobrará merecida fama por la gran actividad editorial desempeñada, bajo el rótulo comercial de *Imprenta del Colegio de Sordomudos*.

En segundo término, se nombra Subdirector de la Junta —cuya dirección corresponde al Presidente-Director de la Real Sociedad Económica Matritense— y Jefe de Estudios del *Colegio de Sordomudos* a *Juan Manuel Ballesteros*, quien, ingresado en el colegio con el cargo de profesor ayudante en 1821, regirá sus destinos en los próximos 33 años.

Y en tercer lugar, la creación del *Colegio de Ciegos*, a iniciativa de *Juan Manuel Ballesteros*, quien en 13 de julio de 1834 elevó a la Matritense una memoria en la que exponía los adelantos del niño ciego, de 12 años de edad, *Faustino María Samaniego*, y solicitaba la creación de esa escuela, lo que fue calurosamente aceptado por la Sociedad Matritense, cuyo Presidente-Director a la sazón, *D. Juan Álvarez Guerra*, solicitó en fecha de 9 de marzo de 1835 a la Reina Gobernadora el establecimiento de la enseñanza de los ciegos. Una *Real Orden de 2 de abril de 1835* acepta la propuesta y comunica a la

En 1835 se crea dentro del colegio la escuela de tipografía y Juan Manuel Ballesteros, que es nombrado Jefe de estudios, impulsó la educación de ciegos. En 1842, queda constituido el Real Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

Matritense que se forme un plan de estudios y un presupuesto; entretanto, y con carácter provisional, se aceptaba la impartición de esa enseñanza especial dentro del *Colegio de Sordomudos* en la calle del Turco. Concedida poco después la aprobación definitiva, la Escuela de Ciegos se instalará primeramente en el Hospicio Municipal, bajo la dirección del propio *Ballesteros*, hasta que el 20 de febrero de 1842 se incorpora definitivamente al *Colegio de Sordomudos*, que pasa a denominarse en lo sucesivo *Real Colegio de Sordomudos y de Ciegos*, dentro del cual se abren dos secciones, una dedicada a los sordomudos y la otra a los ciegos.

Por *Real Orden de 1 de septiembre de 1838*, siendo Presidente Director de la Matritense *Sandalio de Arias*, se promulga un nuevo reglamento del colegio, en el que se reproduce la misma organización contemplada en los Reglamentos de 1803, 1818 y 1827. Además, se ordena a los gobernadores civiles y a las diputaciones provinciales la confección de censos de sordomudos. Las guerras carlistas convierten al nuevo reglamento en otra nueva muestra de buenas intenciones, al detraerse los fondos públicos para otros fines, principalmente gastos militares. Así, las cantidades consignadas en la Ley de Presupuestos se redujeron considerablemente, lo cual, sin embargo, no supuso una correlativa disminución de las actividades de los encargados de la enseñanza.

El proceso de nacionalización (1843-1852)

Tras la destitución del general *Espartero* de su corta Regencia (1840-1843) y la declaración de la mayoría de edad de la Reina *Isabel II*, e iniciada la llamada Década Moderada (1844-1854), como premio y reconocimiento por su dedicación a la consolidación y prestigio del *Real Colegio de Sordomudos*, a todos sus profesores se les nombra funcionarios públicos en 1844, continuando su labor docente en su sede de la calle del Turco nº 11, siendo Director de la Matritense el ilustre médico *D. Mateo Seoane y Sobral*, autor del proyecto de creación de la Sanidad Militar.

El 13 de julio de 1849, el colegio, tras un breve peregrinaje por varias sedes provisionales —Hospicio Municipal, Instituto de San Isidro— por razón de estar su sede en obras de rehabilitación, regresa al recientemente remozado edificio de la calle del Turco, donde ocupa prácticamente todo el inmueble, compartiéndolo con la Escuela de Ingenieros y con la tradicional Escuela de Taquígrafos fundada por *Martí*. Esta ampliación de instalaciones permite que, en 1850, se establezcan talleres de carpintería, zapatería y sastrería, además de la ya tradicional y prestigiosa imprenta.

En 1849 el colegio regresa a la calle del Turco. Allí se instalan talleres de carpintería, zapatería y sastrería, además de la ya tradicional y prestigiosa imprenta.

Pero, como quiera que el edificio fuera acaparado el 27 de julio de 1851 casi en exclusiva para la Escuela de Ingenieros y la Cátedra de Taquigrafía, se redujo el espacio usado por el *Real Colegio de Sordomudos*, confinándolo al mínimo y dificultándose así, aún más si cabe, su meritoria labor.

En estas circunstancias de dedicación y crecimiento a que había logrado elevar al *Real Colegio de Sordomudos y Ciegos* la Sociedad Económica Matritense, su fundadora, mas también de precariedad y quizás acelerado por esto último, unido al proceso centralizador de la enseñanzas iniciado desde 1845 por el *Plan Pidal*, se promulga la *Real Orden de 16 de enero de 1852*, siendo Presidente del Consejo de Ministros *Bravo Murillo* y Ministro de Fomento *Mariano Miguel de Reinoso*, por la que el colegio queda definitivamente adscrito al Ministerio de Fomento, del cual dependía la Dirección General de Instrucción Pública, nombrándose Director del mismo a quien ejercía de Subdirector (pero efectivo Director académico), *Juan Manuel Ballesteros*, iniciándose una auténtica “Edad de Oro” de la educación de los sordos en España.

Pero esa es otra historia...■

Referencias bibliográficas

ALEA, J. M. de (1795): “Carta dirigida al editor del Diario Madrid. Madrid”. *La Academia Calasancia*, XVI, 1906-1907, pp. 256-263; 286-290; 322-326 y 353-361.

ANDRÉS y MORELL, J. (1794): *Carta del abate don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*. Madrid: Imprenta de Sancha.

ANÓNIMO (1805): “Historia del establecimiento de un colegio de sordomudos en la corte de España, bajo la inmediata protección de la Real sociedad Patriótica matritense de los Amigos del país”. *Efemérides de España* 11-1-1805, pp. 54-55 y 15-1-1805, pp. 56-64.

BALLESTEROS, J. M. y FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F. (1845): *Curso elemental de instrucción de sordomudos*. Madrid.

BARBERÁ, F. (1895): *La enseñanza del sordomudo según el método oral*. Valencia.

EGUILUZ ANGOITIA, A. (1986): *Fray Pedro Ponce de León*. La nueva personalidad del sordomudo. Madrid.

GARCÍA BROCARA, J. L. (1991): *La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del país (Páginas de una gloriosa Historia), con apuntes biográficos de sus Presidentes*. Madrid: Publicación de la Real Sociedad Económica matritense en el II Centenario de su Fundación (1775-1975), 2ª ed. no venal. Imprenta de Lázaro Carrasco.

GASCÓN RICA, A. (1999): “Gregorio de Santa Fe, un sordo aragonés ilustrado en el Madrid goyesco”. *Trébede. Mensual Aragonés de Análisis, Opinión y Cultura*, números 28/29.

- GASCÓN RICAÓ, A. y STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G. (2004): *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, Col. "Por más señas".
- (2006): *Fray Pedro Ponce de León, el mito mediático (Los mitos antiguos sobre la educación de los sordos)*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, Col. "Por más señas".
- GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, M. (1836): *Cuenta dada de su vida política por Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz; ó sean Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del señor D. Carlos IV de Borbón*. Madrid: Imprenta de Sancha, Vol. II, pp. 215 y ss.
- GRANELL FORCADELL, M. (1932): *Historia de la enseñanza del Colegio Nacional de sordomudos desde el año 1794 al 1932*. Madrid.
- (1936): "El Padre José Fernández Navarrete". *Gaceta del Sordomudo*, nº. 10.
- HERNÁNDEZ, T. (1815): *Plan de enseñar a los sordo-mudos el idioma español*. Madrid.
- LÓPEZ TORRIJO, M. (2005): *La educación de las personas con sordera. La Escuela Oralista Española*. Valencia: Ed. Universitat de València.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (1982): "Proceso de creación y organización del Colegio de Sordomudos de Madrid (1802-1808)". *Revista Calasancia de Educación*, nº 109.
- (1982): "La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Su obra pedagógica (1775-1808)". *Revista de Ciencias de la Educación*, 109.
- OSORIO GULLÓN, L. (1973): "Estudio evolutivo de la legislación española en favor de los sordomudos". *Revista Española de Subnormalidad, Invalidez y Epilepsia*, III (3), pp. 71-131. Madrid.
- PLANN, S. (1992): "Roberto Prádez: sordo, primer profesor de sordos". *Revista Complutense de Educación*, Vol. 3, nº 1 y 2.
- (1997): *A silent minority. Deaf education in Spain, 1550-1835*. Los Ángeles (California).
- REGLAMENTO (1804) del Real Colegio de Sordomudos, formado por la Real sociedad Económica Matritense y aprobado por S. M. Madrid.
- RUIZ BERRIO, J. (1970): *Política escolar de España en el siglo XIX (1800-1833)*. Madrid: CSIC.

Breve currículum

Antonio Gascón Ricao. Historiador, investigador y escritor. Autor de: *Beltrán, el Esquinazau*, Jaca, 2002. *Memorias de Juan Luis Marroquín. La lucha por el derecho de los sordos*, Madrid, 2004. *La Bolsa de Bielsa. El heroico final de la República en Aragón*, Huesca, 2005. *El hechizo de El Castellar*, Zaragoza, 2007. Coautor de. *Juan Pablo Bonet. I. Su tierra y su gente (1573-1607)*, Zaragoza, 1995. *Fray Pedro Ponce de León y los antiguos mitos sobre la educación de los sordos*, Madrid, 2006. *Guerra Civil Aragón*, Zaragoza, 2004. *Guerra civil en Aragón*, Tomo II. *Imágenes*, Zaragoza, 2005. *Guerra Civil Aragón, Pirineo (1936-1939)*, Zaragoza, 2008.

José Gabriel Storch de Gracia y Asensio. Profesor Titular de Derecho Civil y Director de los Cursos de Posgrado en Docencia e Interpretación de Lengua de Señas Española en la Universidad Complutense de Madrid, abogado. Es autor de diversas publicaciones de su especialidad jurídica y de temas relacionados con la educación de los sordos, entre las que se destacan: *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*, Madrid, 2004 (coautor con el anterior); *Estatuto jurídico de las lenguas de señas en el Derecho español. Aproximaciones*, Madrid, 2005 (coautor y coordinador); *Fray Pedro Ponce de León, el mito mediático (Los mitos antiguos sobre la educación de los sordos)*, Madrid, 2006 (coautor con el anterior).